

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 05/2022
INVERSIONES REINA CERNA, S.A. DE C.V.

NOSOTROS: **MARITZA HAYDEE CALDERÓN DE RÍOS**, de cincuenta y seis años de edad, Abogada, del domicilio de San Vicente, Departamento de San Vicente, portadora de mi Documento Único de Identidad número cero cero ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y seis - uno y Número de Identificación Tributaria un mil doscientos once - cien mil doscientos sesenta y seis - cero cero uno - uno, actuando en mi calidad de Directora Ejecutiva y Apoderada Especial del **INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, que se abrevia **ISNA**, Institución Oficial, con personalidad jurídica de Derecho Público y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - ciento diez mil trescientos noventa y tres - ciento cinco - ocho, facultada para suscribir actos como el presente, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**EL INSTITUTO**" y **NORMAN MIGUEL REINA CHINCHILLA**, de cuarenta y tres años de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, portador de mi Documento Único de Identidad número cero un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y dos - uno y Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - doscientos treinta mil setecientos setenta y nueve - ciento tres - cero, actuando en mi calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad **INVERSIONES REINA CERNA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **IRECE, S.A. DE C.V.**, del domicilio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana con Número de Identificación Tributaria cero doscientos tres - ciento cincuenta mil doscientos quince - ciento uno - cero; con facultades para otorgar actos como el presente; y quien en lo sucesivo me denominaré "**LA CONTRATISTA**" y en los caracteres antes mencionados convenimos en celebrar el presente contrato de: "**MEJORAMIENTO DE CENTROS DE INTEGRACIÓN SOCIAL EL ESPINO (AHUACHAPÁN), ILOBASCO (CABAÑAS), TONACATEPEQUE, ILOPANGO Y DE RESGUARDO EN SAN SALVADOR**" CODIGO SIIP 8196, **SEGUNDA CONVOCATORIA LOTE 1 Y 2 correspondiente al LOTE 2 "Mejoramiento de Centro de Integración Social de Ilobasco (CABAÑAS)"**, del Proceso de Contratación Directa Numero **CD-01/2022-ISNA**, conforme a las cláusulas que a continuación se especifican: I) **OBJETO DEL CONTRATO: "LA CONTRATISTA"**, se obliga a realizar el contrato de Obra Pública N° 05/2022, a entera satisfacción de "**EL**

INSTITUTO", para el mejoramiento del Centro de Integración Social de Ilobasco (Cabañas); para lo cual, **"LA CONTRATISTA"** deberá suministrar materiales de primera calidad, servicios y mano de obra calificada, transporte, herramientas, maquinaria, así como también brindar la dirección técnica, administración y control de calidad de los procesos involucrados en el proyecto, lo cual deberá ser realizado de conformidad a la **SECCION II DESCRIPCION TÉCNICA DE LA OBRA A EJECUTAR**, de las Bases de Contratación y según el plan de ejecución siguiente:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD AD	UNIDAD	P. UNITARIO	SUB-TOTAL	MONTO POR PARTIDA
1.00	OBRAS PROVISIONALES					
1.10	TRAMITES Y BODEGAS					\$ 4,500.00
1.10.1	Obras provisionales (baños, bodega, acopios, oficinas provisionales, instalaciones de AP, energía eléctrica, cerco de mediante lámina zinc y estructura de tubo galvanizado 1 1/2" perimetral a la zona de intervención para módulo nuevo etc.)	1.00	S.G	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	
2.00	MÓDULO NUEVO (PARQUEO)					
2.01	DEMOLICIONES Y DESALOJOS					\$ 4,108.00
2.01.1	Demolición de elementos existentes (pavimento, aceras, cunetas, cordones y otros)	81.00	M3	\$ 40.00	\$ 3,240.00	
2.01.2	Desalojo de material sobrante en áreas de trabajo, incluye zonas de fácil acceso vehicular y acarreo interno donde no sea posible.	70.00	M3	\$ 12.40	\$ 868.00	
2.02	TERRACERIA					\$ 460.20
2.02.1	Trazo por unidad de Área	399.79	M2	\$ 0.30	\$ 119.94	
2.02.2	Limpieza del lugar	756.13	M2	\$ 0.45	\$ 340.26	
2.03	OBRAS DE URBANIZACION					\$ 11,425.00
2.03.1	Topping de impermeabilización 10 cm sobre área externa del módulo. Se deberá garantizar bombeo de las aguas lluvia hacia las cajas tragante a construir.	260.00	M2	\$ 25.00	\$ 6,500.00	
2.03.2	Base de suelo cemento 20:1 para conformación de desniveles en los distintos sectores de módulo nuevo.	105.00	M3	\$ 45.00	\$ 4,725.00	
2.03.3	Tala de árbol de 25 cm de diámetro, Incluye remoción y desalojo de raíces	1.00	U	\$ 200.00	\$ 200.00	
2.04	AGUA POTABLE - RED INTERNA					\$ 24,769.71
2.04.1	Trazo topográfico por metro lineal (Incluye ubicación de cajas)	216.87	M	\$ 1.90	\$ 412.05	
2.04.2	Excavación para tuberías sobre material duro	36.50	M3	\$ 15.00	\$ 547.50	
2.04.3	Relleno de zanja de tuberías con material selecto	35.80	M3	\$ 30.00	\$ 1,074.00	

2.04.4	Suministro e Instalación de tubería de \varnothing 3/4" 250 psi:	49.60	M	\$ 7.60	\$ 376.96		
2.04.5	Suministro e Instalación de tubería de \varnothing 1 1/4" pvc 160 psi	200.00	M	\$ 5.20	\$ 1,040.00		
2.04.6	Pruebas de presión hidrostática	249.60	M	\$ 2.00	\$ 499.20		
2.04.7	Hechura de cajas de control 50X50X60 con válvula de paso \varnothing 1 1/4". Según planos.	1.00	U	\$ 200.00	\$ 200.00		
2.04.8	Instalación de tanque cisterna de A.P con capacidad para abastecer 108 jóvenes, cuya demanda contempla el uso de 16 duchas, 16 inodoros y 8 lavamanos y equipo de bombeo con flotador y mecanismo de accionamiento. El punto de abasto será desde la red pública, a partir de la mecha más cercana al lugar de intervención (menor a 20 m del sitio). El tanque cisterna será ubicado sobre una losa de concreto en la superficie del terreno y su ubicación definitiva será acordada en conjunto con la supervisión del proyecto y el personal de mantenimiento del centro. Se deberá realizar todas las consideraciones necesarias para abastecer el módulo en cuestión. La capacidad de la bomba para el sistema deberá ser calculada por el contratista. Considerar consumo de 200 l/p/d	1.00	U	\$ 20,000.00	\$20,000.00		
2.04.09	Desalojo de material sobrante	50.00	M3	\$ 12.40	\$ 620.00		
2.05	AGUAS NEGRAS - COLECTOR INTERNO					\$ 21,116.25	
2.05.1	Trazo topográfico por metro lineal (Incluye ubicación de cajas y pozos)	128.55	M	\$ 1.90	\$ 244.25		
2.05.2	Excavación para tuberías y cajas	3.60	M3	\$ 15.00	\$ 54.00		
2.05.3	Relleno de zanja tuberías con material selecto	6.00	M3	\$ 20.00	\$ 120.00		
2.05.4	Hechura de cajas ciegas de Conexión de 60X60 CMS de bloque de concreto repelladas y pulidas. SEGÚN PLANOS	7.00	U	\$ 110.00	\$ 770.00		
2.05.5	Hechura de cajas ciegas de Conexión de 40X40 CMS de bloque de concreto repelladas y pulidas. SEGÚN PLANOS (detalle típico)	4.00	U	\$ 100.00	\$ 400.00		
2.05.5	Suministro e instalación de tuberías de 6", incluye accesorios	133.00	M	\$ 25.00	\$3,325.00		
2.05.6	Suministro e instalación de tuberías de 4", incluye accesorios	16.50	M	\$ 22.00	\$ 363.00		
2.05.7	Suministro e instalación de tuberías de 2", incluye accesorios	42.00	M	\$ 20.00	\$ 840.00		
2.05.8	Instalación de fosa séptica prefabricada con capacidad para 8000 litros (la fosa se encuentra en el sector de la casa 10 (taller avícola) y deberá ser trasladada al sector del módulo nuevo. Se deberá considerar la excavación hasta una profundidad máxima de 1.20 m, para la instalación parcial bajo tierra del tanque. Para la instalación de tuberías deberá considerarse la demolición de muros de mampostería en caso de ser necesario.	1.00	SG	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00		



2.05.9	Suministro e instalación de fosa séptica con capacidad para 8000 litros. Se deberá considerar la excavación hasta una profundidad máxima de 1.20 m, para la instalación parcial bajo tierra del tanque. Para la instalación de tuberías deberá considerarse la demolición de muros de mampostería en caso de ser necesario. Para la instalación de tuberías deberá considerarse la demolición de muros de mampostería en caso de ser necesario.	1.00	SG	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	
2.05.10	Construcción de casetas conformadas por lámina ondulada galvanizada calibre 24 y cañuela chapa 16, se deberá garantizar la estabilidad de la estructura. Deberá considerarse una caseta para cada fosa, ya que estarán parcialmente expuestas a la intemperie. Las dimensiones de cada caseta serán de 3.00x4.50x2.50m de altura, garantizando que ésta cubra la fosa expuesta y que permita el ingreso del personal de mantenimiento del centro. Se deberá de considerar una puerta 1.00x2.10 m de acceso en un punto estratégico a definir, para el desalojo de las fosas.	1.00	SG	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	
CONSTRUCCIÓN MÓDULO						
2.06	EXCAVACIONES					\$ 1,048.76
2.06.1	Trazo lineal para muro	99.55	ML	\$ 1.20	\$ 119.46	
2.06.2	Excavación hasta 1.00m, para Instalación de postes y loseta prefabricados. Paredes de fachada de módulo.	9.84	M3	\$ 20.00	\$ 196.80	
2.06.3	Excavación hasta 1.25 m sobre suelo semi duro para zapata 1.25x1.25x0.30 m.	29.30	M3	\$ 25.00	\$ 732.50	
2.07	RELLENOS					\$ 7,410.20
2.07.1	Compactación con suelo cemento e=15cm	5.20	M3	\$ 45.00	\$ 234.00	
2.07.2	Compactación con material selecto	35.60	M3	\$ 30.00	\$ 1,068.00	
2.07.3	Desalojo de material resultante	32.00	M3	\$ 12.40	\$ 396.80	
2.07.4	Relleno compactado con material selecto, manual sobre tensor de 0.20 mx0.20m a 60 cm de profundidad, incluye acarreo interno	25.38	M3	\$ 30.00	\$ 761.40	
2.07.5	Relleno para topping de piso mediante suelo cemento 20:1, e=20 cm	110.00	M3	\$ 45.00	\$ 4,950.00	
2.08	PAREDES, PISOS Y DIVISIONES					\$ 32,646.00
2.08.1	Sum. e Inst. Tapial de Concreto Prefabricado loseta tipo bloque de 2.00X0.50m, 1.50X0.50 m, 1.00X0.50 m. Incluye columnas de 15x15 cm con acero de refuerzo y altura variable entre 4.00 m y 2.80 m, pedestal de 0.40x0.40x0.75m de concreto reforzado según planos. En el proceso de instalación se deberá de considerar la topografía del lugar. Incluye repello afinado y una mano de pintura base y dos de pintura látex en interior y aplicación de pintura bajo las mismas condiciones para la fachada.	296.00	M2	\$ 32.00	\$ 9,472.00	

2.08.2	Construcción de paredes internas para sector de duchas y baños de módulo mediante ladrillo de obra, según planos. Incluye repello, afinado y pintura. Hmax=2.00 m.	108.00	M2	\$ 28.00	\$ 3,024.00		
2.08.3	Construcción de paredes internas para dormitorio de orientador de módulo mediante ladrillo de obra, según planos. Incluye repello, afinado y pintura en ambos rostros. Hmax=3.75 m.	50.00	M2	\$ 29.00	\$ 1,450.00		
2.08.4	Instalación de piso de concreto pulido e=7cm, acabado general. Electromalla 6x6 cal. 6.	550.00	M2	\$ 34.00	\$18,700.00		
2.09	PUERTAS Y VENTANAS					\$ 8,428.00	
2.09.1	Suministro e instalación de puerta metálica doble abatimiento 1.50X2.10 para accesos, marco angular de 2 ½"x 2 ¼"x1/4" y barras de acero liso de 5/8" @ 12 cm verticalmente. una pieza, incluye mochetas, cerradura tipo parche y herrajes (incluye dos manos de pintura anticorrosiva y una mano de pintura de esmalte color negro brillante).	4.00	U	\$ 750.00	\$ 3,000.00		
2.09.2	Suministro e instalación de puerta metálica 0.90X2.10 para accesos, marco angular de 2 ½"x 2 ¼"x1/4" y barras de acero liso de 5/8" @ 12 cm verticalmente. una pieza, incluye mochetas, cerradura tipo parche y herrajes (incluye dos manos de pintura anticorrosiva y una mano de pintura de esmalte color negro brillante).	1.00	U	\$ 500.00	\$ 500.00		
2.09.3	Suministro e instalación de puerta madera 0.80x2.10m de pino sólido, marco de pino", dos capas de sellador diferentes colores más dos capas de pintura de esmalte como acabado final. Bisagras tipo 4" según detalle (Incluye una pared decorativa apergolada)	1.00	U	\$ 400.00	\$ 400.00		
2.09.4	Ventana con defensas de hierro y travesaños 1 1/2" a cada 10 cm. 1.00x0.50M Forro malla desplegada 1/2"	4.00	U	\$ 400.00	\$ 1,600.00		
2.09.5	Fascia, panel de tabla cemento, sobre estructura metálica de tubo 1 1/2"x 1 1/2"ch14, incluye pasteado, acabado y pintura	97.60	M	\$ 30.00	\$ 2,928.00		
2.10	TECHOS					\$ 81,628.40	
2.10.1	Suministro e instalación de polín C encajuado 2x4" chapa 14 a cada 1.00 m	525.00	M	\$ 25.00	\$13,125.00		
2.10.2	Suministro e instalación de viga macomber, cuerdas encajuadas de 1 1/2"x1 1/2" x 3/16", sobre celosía #5, P=30 cm, b=7.62 cm. Incluye dos manos de anticorrosivo	119.50	M	\$ 50.00	\$ 5,975.00		
2.10.3	Suministro e instalación de paneles termo acústicos de 2" de espesor, cal.24. Incluye todos los accesorios necesarios para su instalación	570.00	M2	\$ 70.00	\$39,900.00		



2.10.4	Suministro e instalación de retícula para techo conformada por varilla #3 y ángulo 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8". Espaciado a cada 15 cm para toda el área de módulo a intervenir. Incluye dos capas de anticorrosivo y una de acabado esmalte color blanco. Instalada paralelo al ángulo de las caídas de techo.	555.00	M2	\$ 34.00	\$18,870.00
2.10.5	Suministro e instalación de canal de aguas lluvia 30x15 con lámina galvanizada cal 24 con apoyo a estructura de pletina DE 2 1/2" X 1/8" a cada 60 cm.	48.00	M	\$ 30.00	\$ 1,440.00
2.10.6	Suministro e instalación de bajadas PVC incluye boca tubos Y apoyos a estructura de pletinas de 2 1/2" x 1/8" a cada 60 cm.	11.20	M	\$ 15.00	\$ 168.00
2.10.7	Suministro e instalación de botaguas galvanizado cal 24	100.00	M	\$ 12.40	\$ 1,240.00
2.10.8	Suministro e instalación de capote	24.00	M	\$ 14.60	\$ 350.40
2.10.9	Suministro e instalación de láminas translucidas acanalada tipo mastermil 3.00 m de longitud.	4.00	U	\$ 140.00	\$ 560.00
2.11	APARATOS SANITARIOS				\$ 14,100.00
2.11.1	Suministro e instalación de inodoro elongado color blanco de losa sanitaria vitrificada, con asiento plástico resistente. Incluye válvula de control y accesorios para conexión.	16.00	U	\$ 350.00	\$ 5,600.00
2.11.2	Suministro e instalación de ducha empotrada temporizada + regadera de limpieza automática antivandálica, economizador dinámico de agua, consumo máximo 10 l/min, en latón, cartucho temporizador tarado de 25-30 segundos, incluye suministro e instalación de tubería de PVC de 1/2" de 315 psi.	16.00	U	\$ 350.00	\$ 5,600.00
2.11.3	Construcción de nervios 0.10x0.10x2.20 m, concreto 210 Kg/cm ² , refuerzo vertical 2#3, refuerzo horizontal #2@25cm, empalmadas a losetas prefabricadas.	0.40	M3	\$ 350.00	\$ 140.00
2.11.4	Bloque de anclaje de concreto simple 20x20x20 cm, para nervio 10x10 cm, concreto 210 Kg/cm ² . Se deberá realizar prueba de presión en tuberías de duchas previo a su hechura, ya que el accesorio para la subida de la tubería estará embebido en el bloque.	0.15	M3	\$ 400.00	\$ 60.00
2.11.5	Suministro e instalación de desagüe para ducha de 4" cromado de acero inoxidable, incluye tubería	20.00	U	\$ 35.00	\$ 700.00
2.11.6	Suministro e instalación de Lavamanos con chorro (incluye lavamanos, grifería, fontanería y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación)	8.00	U	\$ 250.00	\$ 2,000.00
2.12	ESTRUCTURA DE CONCRETO				\$ 10,616.00
2.12.1	Pedestal columna; 0.40x0.40x1.20 m; Ref.Vert. 4#8 + 4#6, en ZI E#3 + G#3@0.15, en ZC E#4 + E#3 + G#3 @ 0.095. Ho. G60. Concreto 210 Kg/cm ²	3.72	M3	\$ 490.00	\$ 1,822.80

2.12.3	Zapata; 1.25x1.25x0.30 m; un lecho con Ho.#5@0.15 A.S. Ho. G60	11.72	M3	\$ 390.00	\$ 4,570.80		
2.12.4	Tensor de fundación; 0.20x0.20m. 4#3. Est. #2@15cmF'C=210KG/CM2, F'Y=2800 KG/CM2, grado 40, incluye encofrado	8.00	M3	\$ 330.00	\$ 2,640.00		
2.12.5	Tensor de fundación; 0.40x0.20m. 6#4. Est. #3@15cmF'C=210KG/CM2, F'Y=2800 KG/CM2, grado 40, incluye encofrado	4.00	M3	\$ 395.60	\$ 1,582.40		
2.13	ESTRUCTURA DE ACERO					\$ 14,850.00	
2.13.1	Suministro e instalación de tubo estructural cuadrado 6x6x1/4" para columnas de soporte de estructura de techo	90.00	M	\$ 140.00	\$12,600.00		
2.13.2	Suministro e instalación de placa (0.25mx0.25 mx 1/2") con 4 pernos de 5/8" de 0.40m de largo @0,60 con epoxico pintado de 2 manos de anticorrosiva y dos pintura esmalte y acarreo interno con soldadura de arco eléctrico. Incluye topping por encima de placa hasta NPT.	25.00	U	\$ 90.00	\$ 2,250.00		
2.14	OTROS					\$ 27,000.00	
2.14.1	Suministro de materiales y hechura de catres doble nivel 1.00mx2.00x1.40m. Tubo estructural cuadrado 2x1/8, lámina hierro negro 1/4", ángulo 1"x1"x1"	54.00	U	\$ 500.00	\$27,000.00		
2.15	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					\$ 10,895.00	
2.15.1	Suministro e Instalación de lámpara 2x18watts, tuvo led T8, 120Voltios., luz blanca, en chasis 4x1' superficial, difusor acrílico prismático con rejilla de protección antivandalica. Incluir interruptor empotrado tipo palanca con placa de nylon irrompible, canalizado tecno ducto ø3/4" empotrado o entre cielo falso y tubería EMT en superficial, y cableado con 2-cable thhn #12(F,N;) o 2-cable thhn #12(N, R) de interconexión y alimentador eléctrico con 2-cable thhn #10(F,N) desde Tablero eléctrico, corte y resane de paredes y aceras si se requiere y todos los accesorios para su instalación y su funcionamiento.	41.00	U	\$ 190.00	\$ 7,790.00		
2.15.2	Suministro e Instalación de FOCO LED 15watts, 120Voltios., luz blanca. Incluir interruptor empotrado tipo palanca con placa de nylon irrompible, canalizado tecno ducto ø3/4" empotrado o entre cielo falso y tubería EMT en superficial, y cableado con 2-cable thhn #12(F,N;) o 2-cable thhn #12(N, R) de interconexión y alimentador eléctrico con 2-cable thhn #10(F,N) desde Tablero eléctrico, corte y resane de paredes y aceras si se requiere y todos los accesorios para su instalación y su funcionamiento.	1.00	U	\$ 65.00	\$ 65.00		
2.15.3	Suministro e Instalación de lámpara LED exteriores tipo cobra 100watts, conectada 240Voltios, con fotocelda. Incluir cableado de alimentación con 2-cable de aluminio forrado WP y 1-ACSR #6, brazo galvanizado y poste galvanizado 4"x6mts., o pie de amigo "L" donde lo requiera y todos los accesorios para la instalación y su funcionamiento.	3.00	U	\$ 600.00	\$ 1,800.00		



2.15.4	Suministro e Instalación de tomacorriente doble tipo industrial de 15A, 120V, empotrado a 0.35 cm de NPT, con placa de nylon irrompible. Incluir canalizado tecn ducto ø3/4" empotrado o entre cielo falso y tubería EMT en superficial, y cableado con 3-cable thhn #12(F,N,T) de interconexión y alimentador eléctrico con 3-cable thhn #10(F,N,T) desde Tablero eléctrico, corte y resane de paredes y aceras si se requiere y todos los accesorios para su instalación y su funcionamiento.	2.00	U	\$ 70.00	\$ 140.00	
2.15.5	Suministro e Instalación tablero eléctrico 4 espacios monofásico 120/240Voltios, barras 125 amps., NEMA 1 superficial. Incluir cableado alimentador eléctrico aéreo con 2-cable de aluminio forrado WP #6 y 1-ACSR #6 y 3-cable thhn #8 (F,F,N), canalizado con tubería TME ø1", 2-protección térmica 15a/1p, 1-protección térmica 20a/1p, conectar 1-barra de cooperweld 5/8" de polarización y todos los accesorios para su instalación y su funcionamiento.	1.00	U	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	
3.00	SECTOR 3 (SALÓN LÚDICO)					
3.1	CIELO					\$ 3,060.00
3.1.1	Suministro de materiales e Instalación de retícula de hierro a nivel general. Incluye varillas, ángulos, pines, pintura y todos los elementos necesarios para su fijación.	90.00	M2	\$ 34.00	\$ 3,060.00	
3.2	PINTURA					\$ 931.20
3.2.1	Suministro y aplicación de pintura para paredes base con acabado mate más dos manos de pintura para acabado final en primera calidad, colores a definir. (Incluye curado y base, la remoción de la pintura existente, resane nivelado y hechura de las partes que se encuentren quebradas en ambas caras)	124.16	M1	\$ 7.50	\$ 931.20	
3.3	PUERTAS					\$ 900.00
3.3.1	Suministro e instalación de puerta metálica 1.00X2.10 para accesos, marco angular de 2 1/2"x 2 1/2"x1/4" y barras de acero liso de 5/8" @ 12 cm verticalmente. Una pieza, incluye mochetas, cerradura tipo parche y herrajes (incluye dos manos de pintura anticorrosiva y una mano de pintura de esmalte color negro brillante).	1.00	U	\$ 900.00	\$ 900.00	
4.00	SECTOR 2 (Casa #4 - Internos fase de confianza)					
4.1	CIELOS					\$ 9,286.42
4.1.1	Suministro de materiales e Instalación de retícula de hierro a nivel general. Incluye varillas, ángulos, pines, pintura y todos los elementos necesarios para su fijación.	273.13	M2	\$ 34.00	\$ 9,286.42	
4.2	PINTURA					\$ 1,863.75

4.2.1	Suministro y aplicación de pintura para paredes base con acabado mate más dos manos de pintura para acabado final en primera calidad, colores a definir. (Incluye curado y base, la remoción de la pintura existente, resane nivelado y hechura de las partes que se encuentren quebradas en ambas caras)	248.50	M2	\$ 7.50	\$ 1,863.75	
4.3	APARATOS SANITARIOS					\$ 1,750.00
4.3.1	Suministro e instalación de inodoro elongado color blanco de losa sanitaria vitrificada, con asiento plástico resistente. Incluye válvula de control y accesorios para conexión.	5.00	U	\$ 350.00	\$ 1,750.00	
5.00	SECTOR 1 (Casa / O - Dormitorio Interios 3)					
5.1	CIELOS					\$ 9,286.42
5.1.1	Suministro de materiales e Instalación de retícula de hierro a nivel general. Incluye varillas, ángulos, pines, pintura y todos los elementos necesarios para su fijación.	273.13	M2	\$ 34.00	\$ 9,286.42	
5.2	PINTURA					\$ 1,863.75
5.2.1	Suministro y aplicación de pintura para paredes base con acabado mate más dos manos de pintura para acabado final en primera calidad, colores a definir. (Incluye curado y base, la remoción de la pintura existente, resane nivelado y hechura de las partes que se encuentren quebradas en ambas caras)	248.50	M2	\$ 7.50	\$ 1,863.75	
5.3	PUERTAS					\$ 1,400.00
5.3.1	Hechura e instalación de puerta metálica 1.20X2.10 para accesos, marco angular de 2 1/2" x 2 1/2" x 1/4" y barras de acero liso de 5/8" @ 12 cm verticalmente. Una pieza, incluye mochetas, cerradura tipo parche y herrajes (incluye dos manos de pintura anticorrosiva y una mano de pintura de esmalte color negro brillante).	1.00	U	\$ 900.00	\$ 900.00	
5.3.2	Sellado de hueco de puerta en pared existente mediante ladrillo de obra, dimensiones de hueco (1.00x2.10) incluye repellado, afinado y pintura general para la pared a intervenir. Dimensiones de pared 3.85 mX3.00m	1.00	SG	\$ 500.00	\$ 500.00	
5.4	VENTANA					\$ 700.00
5.4.1	Hechura e instalación de ventana 1.20X2.40 M tipo reja vertical de barra de acero. Construida con acero liso 5/8" @ 12 cm, con marco angular 2 1/2" X 2 1/2" X 1/4".	1.00	U	\$ 700.00	\$ 700.00	
6.00	CELDA INDIVIDUALES (Dormitorio 2)					
6.1	PUERTAS					\$ 1,300.00
6.1.1	Suministro e instalación de puerta metálica 1.20X2.10 para accesos, marco angular de 2 1/2" x 2 1/2" x 1/4" y barras de acero liso de 5/8" @ 12 cm verticalmente. Una pieza, incluye mochetas, cerradura tipo parche y herrajes (incluye dos manos de pintura anticorrosiva y una mano de pintura de esmalte color negro brillante).	1.00	U	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	
6.2	INSTALACIONES HIDRÁULICAS					\$ 8,595.00



6.2.1	Suministro e instalación de tubería de PVC de ¾" 250 PSI, incluye accesorios, excavación hasta una profundidad de 60 cm y compactación.	75.00	M	\$ 35.00	\$ 2,625.00	
6.2.2	Suministro e instalación de tubería de PVC de 4" 125 PSI, incluye accesorios, excavación y compactación.	75.00	M	\$ 70.00	\$ 5,250.00	
6.2.3	Construcción de cajas para aguas negras 40x40x40 cm, mediante ladrillo de obra, repellido y afinado. Incluye excavación y compactación.	4.00	U	\$ 180.00	\$ 720.00	
7.00	AREA DE DESCANSO PBI					
7.1	OBRAS PRELIMINARES					\$ 1,540.00
7.1.1	Desmontaje de cubierta de techo existente. Deberá considerarse el mantenimiento de la estructura portante de techo. En caso de polín espacial, considerar instalación de platina de 1/4". Incluye toda la estructura de soportes y anclajes a piso y estructura existente.	55.00	M2	\$ 28.00	\$ 1,540.00	
7.20	PISOS Y CIELOS					\$ 1,500.00
7.2.1	Cielo falso de PVC 2x2', Incluye desmontaje de sistema de cielo existente y mantenimiento de estructura de soporte existente.	50.00	M2	\$ 30.00	\$ 1,500.00	
7.30	PINTURA					\$ 2,144.00
7.3.1	Suministro y aplicación de pintura para paredes base con acabado mate más dos manos de pintura para acabado final en primera calidad, colores a definir. (Incluye curado y base, la remoción de la pintura existente, resane nivelado y hechura de las partes que se encuentren quebradas en ambas caras)	150.00	M2	\$ 8.00	\$ 1,200.00	
7.3.2	Suministro y aplicación de pintura alquídica para paredes internas (parte inferior), altura efectiva hasta 1.20 m, base más dos manos de pintura para acabado final en primera calidad, colores a definir. (Incluye, tratamiento preliminar a pintura existente, curado y base, la remoción de la pintura existente, resane nivelado)	23.00	M2	\$ 8.00	\$ 184.00	
7.3.3	Suministro y aplicación de pintura alquídica para paredes exteriores (fachada). (Incluye, tratamiento preliminar a pintura existente, curado y base, la remoción de la pintura existente, resane nivelado)	95.00	M2	\$ 8.00	\$ 760.00	
7.40	TECHO					\$ 3,850.00
7.4.1	Suministro de cubierta de techo mediante panel termo acústico de 2" de espesor	55.00	M2	\$ 70.00	\$ 3,850.00	
7.50	PUERTAS					\$ 400.00
7.5.1	Mantenimiento a puerta metálica 1.00x2.10m. Desmontaje, lijado, tratamiento, pintura, rectificando, suministro de bisagras nuevas y demás obra necesaria para su correcto funcionamiento y apariencia	1.00	U	\$ 400.00	\$ 400.00	
8.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA SECTORES EXISTENTES					
8.1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					\$ 23,730.00

8.1.1	Desmontaje de instalaciones eléctricas (tableros eléctricos, cajas de registro, cajas octogonales y rectangulares, cable de alimentadores, tubería eléctrica, tomacorrientes, luminarias.).	1.00	SG	\$ 500.00	\$ 500.00	
8.1.2	Suministro e Instalación de tomacorriente doble tipo industrial de 15A, 120V, empotrado a 0.35 cm de NPT, con placa de nylon irrompible. Incluir canalizado tecno ducto ø3/4" empotrado o entre cielo falso y tubería EMT en superficial, y cableado con 3-cable thhn #12(F,N;T) de interconexión y alimentador eléctrico con 3-cable thhn #10(F,N,T) desde Tablero eléctrico, corte y resane de paredes y aceras si se requiere y todos los accesorios para su instalación y su funcionamiento. (3-tomacorriente en Área Lúdica, 3-tomacorrientes en área internos fase de confianza, 3-tomacorrientes en área dormitorios internos 3, 3-tomacorrientes en taller avícola casa #10).	11.00	U	\$ 90.00	\$ 990.00	
8.1.3	Suministro e Instalación de lámpara 3x18watts, tubo led T8, 120Voltios., luz blanca, en chasis 4x2' superficial, difusor acrílico prismático con rejilla de protección antivandalica. Incluir interruptor empotrado tipo palanca con placa de nylon irrompible, canalizado tecno ducto ø3/4" empotrado o entre cielo falso y tubería EMT en superficial, y cableado con 2-cable thhn #12(F,N;) o 2-cable thhn #12(N, R) de interconexión y alimentador eléctrico con 2-cable thhn #10(F,N) desde Tablero eléctrico, corte y resane de paredes y aceras si se requiere y todos los accesorios para su instalación y su funcionamiento. (8-lamparas en área Lúdica, 8-lámparas en área internos fase de confianza, 8-lamparas en área dormitorios internos 3, 8-lamprás en taller avícola casa #10).	32.00	U	\$ 220.00	\$ 7,040.00	
8.1.4	Suministro e Instalación de lámpara 2x18watts, tubo led T8, 120Voltios., luz blanca, en chasis 4x1' superficial, difusor acrílico prismático con rejilla de protección antivandalica. Incluir interruptor empotrado tipo palanca con placa de nylon irrompible, canalizado tecno ducto ø3/4" empotrado o entre cielo falso y tubería EMT en superficial, y cableado con 2-cable thhn #12(F,N;) o 2-cable thhn #12(N, R) de interconexión y alimentador eléctrico con 2-cable thhn #10(F,N) desde Tablero eléctrico, corte y resane de paredes y aceras si se requiere y todos los accesorios para su instalación y su funcionamiento. (8-luminarias en celdas individuales abandonadas, 9- luminarias en área internos fase de confianza, 9-luminarias en área dormitorios internos 3, 9-luminarias en taller avícola casa #10).	35.00	U	\$ 190.00	\$ 6,650.00	



8.1.5	Suministro e Instalación de lámpara exterior tipo proyector led, 30watts, 120Voltios., luz blanca, instalado en pared con rejilla de protección antivandalica. Incluir interruptor empotrado tipo palanca con placa de nylon irrompible, canalizado tecno ducto ø3/4" empotrado o entre cielo falso y tubería EMT en superficial, y cableado con 2-cable thhn #12(F,N;) o 2-cable thhn #12(N, R) de interconexión y alimentador eléctrico con 2-cable thhn #10(F,N) desde Tablero eléctrico, corte y resane de paredes y aceras si se requiere y todos los accesorios para su instalación y su funcionamiento. (1- Luminarias en área internos fase de confianza, 1-luminarias en área dormitorios internos 3, 1-luminarias en taller avícola casa #10).	3.00	U	\$ 250.00	\$ 750.00
8.1.6	Suministro e Instalación tablero eléctrico 2 espacios monofásico 120/240Voltios, barras 70 amps., NEMA 3R superficial. Incluir cableado alimentador eléctrico aéreo con 1-cable de aluminio forrado WP #6 y 1-ACSR #6 y 2-cable thhn #8 (F,N), canalizado con tubería TME ø1", 1-protección térmica 15a/1p, 1-protección térmica 20a/1p, conectar 1-barra de cooperweld 5/8" de polarización y todos los accesorios para su instalación y su funcionamiento. (1-tablero eléctrico en área lúdica, 1-tablero eléctrico en celdas individuales abandonadas, 1-tablero eléctrico en área internos fase de confianza, 1-tablero eléctrico en área dormitorios internos 3, 1-tablero eléctrico en taller avícola casa #10).	5.00	U	\$ 700.00	\$ 3,500.00
8.1.7	Suministro e Instalación de lámpara LED exteriores tipo cobra 100watts, conectada 240Voltios, con fotocelda. Incluir cableado de alimentación con 2-cable de aluminio forrado WP y 1-ACSR #6, brazo galvanizado y poste galvanizado 4"x6mts., o pie de amigo "L" donde lo requiera y todos los accesorios para la instalación y su funcionamiento.	3.00	U	\$ 600.00	\$ 1,800.00
8.1.8	Suministro e instalación de Extinguidor 20 lbs ABC UL, Adecuado para uso en incendios clase a-b-c, equipado con manómetro para el monitoreo de la carga de la unidad, manguera flexible para fácil aplicación e incluir todos los accesorios para su instalación.	10.00	U	\$ 250.00	\$ 2,500.00
8.2	SECTOR PPI				\$ 1,430.00
8.2.1	Suministro e Instalación de lámpara 3x9watts, tubo led T8, 120Voltios., luz blanca, en chasis 2x2' empotrado, difusor acrílico prismático. Incluir interruptor empotrado tipo palanca con placa de nylon irrompible, canalizado tecno ducto ø3/4" empotrado o entre cielo falso y tubería EMT en superficial, y cableado con 2-cable thhn #12(F,N;) o 2-cable thhn #12(N, R) de interconexión y alimentador eléctrico con 2-cable thhn #10(F,N) desde Tablero eléctrico, corte y resane de paredes y aceras si se requiere y todos los accesorios para su instalación y su funcionamiento.	7.00	U	\$ 140.00	\$ 980.00

8.2.2	Suministro e Instalación de tomacorriente doble tipo industrial de 15A, 120V, empotrado a 0.35 cm de NPT, con placa de nylon irrompible. Incluir canalizado tecnoducto ø3/4" empotrado o entre cielo falso y tubería EMT en superficial, y cableado con 3-cable thhn #12(F,N,T) de interconexión y alimentador eléctrico con 3-cable thhn #10(F,N,T) desde Tablero eléctrico, corte y resane de paredes y aceras si se requiere y todos los accesorios para su instalación y su funcionamiento.	5.00	U	\$ 50.00	\$ 250.00
8.2.3	Suministro e Instalación tablero eléctrico 4 espacios monofásico 120/240Voltios, barras 125 amps., NEMA 1 superficial. Incluir cableado alimentador eléctrico aéreo con 2-cable de aluminio forrado WP #6 y 1-ACSR #6 y 3-cable thhn #8 (F,F,N), canalizado con tubería TME ø1", 2-protección térmica 15a/1p, 1-protección térmica 20a/1p, conectar 1-barra de cooperweld 5/8" de polarización y todos los accesorios para su instalación y su funcionamiento.	1.00	U	\$ 200.00	\$ 200.00
9.00					
9.1	EXTINTORES				\$ 1,000.00
9.1.1	Suministro e instalación de extintores de CO2 de 15 Llb	10.00	U	\$ 100.00	\$ 1,000.00
10.00					
10.1	HOSPEDAJE				\$ 5,798.80
10.1.1	Hospedaje de empleados zona aledaña al proyecto	4.00	MESES	\$ 1,449.70	\$ 5,798.80
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 357,330.86
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (40%)					\$ 142,932.34
TOTAL IVA (13%)					\$ 65,034.22
TOTAL					\$ 565,297.42



II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del presente contrato los documentos siguientes: Bases de Contratación Directa, Oferta Técnica y Económica con toda la documentación presentada por "LA CONTRATISTA", Acuerdo de Adjudicación, Orden de Inicio de ejecución de la obra, Acta de Recepción Provisional y Final, resoluciones de prórrogas y adendas si las hubiere, Garantía de Buena Inversión de Anticipo, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Buena Obra, Resoluciones Modificativas, y demás documentación generada durante el proceso; **III) FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** El financiamiento del presente contrato está amparado con recursos del Gobierno Central de El Salvador (GOES, Presupuesto 2022), según consta en verificación presupuestaria emitida por el Área de Presupuesto Institucional, mediante memorando con referencia DE/UF1/063/2022, de fecha veintisiete de mayo del dos mil veintidós; **IV) PRECIO Y FORMA DE PAGO:** "EL INSTITUTO", en

cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato, y conforme a la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, pagará a "LA CONTRATISTA" la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$565,297.42)**, que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) e Impuesto sobre la Renta; los pagos se realizarán de la siguiente manera: Se efectuarán pagos mediante las estimaciones de avance físico de obra, ejecutadas en períodos no menores de treinta días calendario, a través del pago al crédito, y deberán ser amparados en los informes mensuales, estimaciones y metrados, las cuales serán presentadas por "LA CONTRATISTA" para la revisión y aprobación del Administrador de Contrato y Supervisión Interna del ISNA. Cada estimación será presentada junto con un informe sobre la calidad y cantidad de obra realmente ejecutada, respaldando los volúmenes de obra solicitada para el pago. La solicitud de aprobación se hará mediante la bitácora del proyecto; Para ello "LA CONTRATISTA", presentará al Administrador del Contrato la factura original, el informe de la correspondiente estimación a pagar, los metrados construidos, y una descripción de la ejecución de la obra, los cuales deberán haber estado aprobados por la Supervisión correspondiente; luego de su aprobación "LA CONTRATISTA" deberá presentar, la factura de cada estimación debidamente aprobada, a la Unidad Financiera Institucional, para su revisión y emisión de Quedan, dicha factura se pagará sin exceder un plazo de sesenta días calendario, contados a partir de la fecha de emisión del Quedan; asimismo, se hace constar que "EL INSTITUTO", con base en el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario ha sido nombrado por el Ministerio de Hacienda como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por lo que se efectuará la retención del uno por ciento (1%) del IVA; dicha retención es un anticipo al pago del referido impuesto y forma parte integral del trece por ciento (13%) del mismo, por lo tanto, no deberá considerarse como un porcentaje adicional. En el pago de cada estimación se descontará el cinco por ciento (5%) como retención contractual, sobre el valor de la estimación correspondiente; el cual será devuelto al Contratista quince (15) días hábiles, posteriores a la recepción definitiva de la obra; dichas retenciones no devengarán ningún interés, de acuerdo a lo establecido en el artículo 112 de la LACAP. La liquidación final del contrato se hará después de haber

cumplido con todas las obligaciones que se indiquen en este Contrato y haber completado el avance físico construido, debiendo cumplir con todos los requerimientos de las Bases de Contratación Directa y demás documentos contractuales; para ello, se deberá aprobar el Informe Final por el Administrador del Contrato y la Supervisión Interna, la cual contendrá un resumen de las actividades completamente terminadas en forma definitiva, entregando dos ejemplares impresos originales (firmados, sellados y aprobados) y en archivo digital, debiendo entregar: informe final del Plan de Control de Calidad, incluyendo ensayos y resultados de laboratorio, informe final de higiene y seguridad ocupacional (incluyendo el seguimiento al Plan Covid-19), Plan de Mantenimiento y Operación, consolidado del avance físico-financiero del proyecto, bitácoras de campo completas firmadas y selladas en empastado, registro fotográfico, planos como construidos, en formato de 90x60cm firmados y sellados y la respectiva Acta de Recepción Definitiva; **V) ANTICIPO:** A solicitud de "LA CONTRATISTA", "EL INSTITUTO", concederá un anticipo para la ejecución inicial de este proyecto, el cual no podrá exceder de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$169,589.22)**, lo cual equivale al **TREINTA por ciento (30%)** del monto contractual, de conformidad al artículo 34 de la LACAP, para ello "LA CONTRATISTA" deberá presentar la solicitud de anticipo anexando el plan de Inversión de anticipo, los cuales deberán ser verificados por el Administrador de Contrato, el cual si lo estima conveniente, firmara y sellara de visto bueno, aprobando dicha solicitud y plan de inversión; además "LA CONTRATISTA" deberá presentar la garantía de buena inversión de anticipo y garantía de fiel cumplimiento de contrato, de conformidad al numeral 34 (anticipo) de la sección I-Instrucciones a los Ofertantes de las Bases de la Contratación Directa; dicho anticipo se otorgará en un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la aprobación del mismo por parte del Administrador de Contrato. Para amortizar el anticipo otorgado, "EL INSTITUTO", retendrá un porcentaje igual, determinado por este, el cual se aplicará en cada uno de los pagos que se realicen a "LA CONTRATISTA", de acuerdo a las estimaciones y avance físico de la obra, hasta que el mismo quede cancelado; en todo caso el monto total del anticipo deberá ser amortizado antes o durante el último pago o última estimación de la obra. Para la devolución del anticipo, en el supuesto que se dé la extinción del contrato, el saldo por amortizar si lo hubiere, se reintegrará a "EL



INSTITUTO", en el plazo de quince (15) días posteriores a la fecha del requerimiento efectuado por **"EL INSTITUTO"**; **VI) PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de la ejecución del contrato será de **CIENTO DIECISEIS (116)** días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio; **VII) LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:** **"LA CONTRATISTA"**, el lugar de ejecución de la obra será en el **CENTRO DE INTREGACIÓN SOCIAL DE ILOBASCO (CABAÑAS)**, para lo cual **"LA CONTRATISTA"** garantiza que entregará la obra objeto de este contrato bajo las mismas condiciones y especificaciones técnicas ofertadas de acuerdo a lo establecido en las Bases de Contratación Directa, a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; **VIII) OBLIGACIONES DE "LA CONTRATISTA":** **"LA CONTRATISTA"** queda sujeta al pago de impuestos fijados de acuerdo con las leyes vigentes de la República de El Salvador, que fueren aplicables al formalizar el presente contrato, debiendo estar solvente del pago de impuestos fiscales, además debe cumplir las responsabilidades siguientes: **a)** Garantizar que ejecutará las obras con la misma calidad ofertada o en su defecto, de mayores especificaciones de lo originalmente ofertado, a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad a lo establecido en las Bases de Contratación Directa antes mencionadas y el plan de ejecución; **b)** Proteger de daños a las personas, instalaciones existentes, edificaciones; aplicar las normas de seguridad industrial en los procesos constructivos, colocar rótulos de advertencias, señalizar y dar acompañamiento a visitantes institucionales durante la ejecución de las obras y velar porque los recorridos previamente acordados cuenten con mecanismos de seguridad industrial; **c)** Garantizar la calidad de los trabajos que realice, de la idoneidad del personal a su cargo; si durante la ejecución del contrato, **"EL INSTITUTO"**, por medio de la supervisión comprobare que el personal técnico u obrero no cumple con el perfil presentado en la oferta o con estándares de calidad, podrá solicitar la suspensión inmediata de dicho personal, a través de notificación realizada por el Administrador del Contrato; **d)** Cumplir con la programación propuesta en su oferta técnica, siguiendo la metodología descrita en la misma y asegurando la calidad de la mano de obra; si el Supervisor no aprobare el terminado de una actividad constructiva debido a la mala calidad de la mano de obra o a un mal procedimiento constructivo, **"EL INSTITUTO"** podrá exigir la demolición del trabajo y corrección del mismo, sin costo para **"EL INSTITUTO"**, lo cual se registrará en la bitácora diaria; **e)** Presentar los documentos completos requeridos para el pago en el tiempo estipulado y con la vigencia

requerida; **f)** Garantizar su capacidad financiera para realizar el plan de ejecución de este contrato, por lo que, no podrá suspender la ejecución de este contrato alegando la falta de pago por parte de "EL INSTITUTO", caso contrario "EL INSTITUTO", aplicará las multas o sanciones pertinentes; y, **g)** Las demás obligaciones establecidas en las Bases de Contratación Directa; **IX) OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO":** "EL INSTITUTO" asignará un supervisor, quien será responsable de dar seguimiento a las diferentes actividades programadas por "LA CONTRATISTA", así como sostener reuniones en la obra, para revisar los avances y asegurar que la entrega sea a entera satisfacción; cuando las obras inspeccionadas no se ajusten a los términos contractuales, "EL INSTITUTO", podrá rechazarlas previo informe del Administrador del Contrato y "LA CONTRATISTA" deberá, sin cargo para "EL INSTITUTO", reemplazarlas o hacer todas las modificaciones necesarias para que cumplan las especificaciones del contrato; además proporcionará los siguientes elementos: **1)** Delimitación del área de intervención y **2)** Asignación de personal técnico al Departamento de Infraestructura y Servicios Generales para que brinden el monitoreo de la actividades del proyecto; **X) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar a "EL INSTITUTO" las garantías siguientes: **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar a "EL INSTITUTO" una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, emitida a favor del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, la cual será sin beneficio de excusión, solidario, irrevocable, incondicional y de realización automática, emitida por instituciones autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia del Sistema Financiero, dentro del plazo de cinco días calendarios posteriores a la entrega del contrato debidamente legalizado, por el monto de **CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 56,529.74)**, lo cual equivale al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto contractual, cuya validez excederá en **90 DÍAS CALENDARIO** del plazo contractual, lo cuales serán contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio; dicha garantía tiene por finalidad asegurar que "LA CONTRATISTA" cumpla con todas las cláusulas de este contrato; esta garantía se hará efectiva si "LA CONTRATISTA" incumple el plazo contractual, no entregare los productos como han sido solicitados y por cualquier otro incumplimiento al contrato sin causa justificada, sin perjuicio de las



responsabilidades en que incurra por incumplimiento; y será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones adquiridas en este contrato que se incumplieren; por otra parte, la falta de presentación de esta garantía en el tiempo y forma antes mencionados será causal de caducidad de este contrato, de conformidad al inciso segundo, letra a) del Artículo noventa y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **b) GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO:** Esta se presentará si "**LA CONTRATISTA**" solicita el anticipo de conformidad al numeral 36 de la Sección I denominada instrucciones al ofertante, debiendo rendir dicha garantía a favor del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, la cual será sin beneficio de excusión, solidario, irrevocable, incondicional y de realización automática, emitida por instituciones autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia del Sistema Financiero; dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación del mismo, equivalente al ciento por ciento (100%) del monto del anticipo, el cual no podrá exceder de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$169,589.22)**, el cual equivale al treinta por ciento (30%) del monto contractual, y cuya vigencia, de conformidad al Artículo 34 Lit. 3 de la LACAP, durará hasta quedar totalmente pagado o compensado el Anticipo, de conformidad a la forma de pago establecida en el presente contrato; "**EL INSTITUTO**" verificará, por medio del Administrador de Contrato, el uso correcto del anticipo otorgado, es decir, para la dotación y ejecución inicial de las obras conforme al Plan de Utilización de Anticipo; en el caso de comprobar o verificar el mal uso de éste, se hará efectiva la garantía, en caso de prórroga del contrato "**LA CONTRATISTA**" está obligada a prorrogar la garantía por el nuevo plazo para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual; **c) GARANTÍA DE BUENA OBRA:** Será emitida a favor del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, la cual será sin beneficio de excusión, solidario, irrevocable, incondicional y de realización automática, emitida por instituciones autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia del Sistema Financiero; dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la fecha del Acta de Recepción Definitiva, la cual será equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)**, del valor final del Contrato y su plazo será de **VEINTICUATRO MESES (DOS AÑOS)** contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva,

esta garantía tiene por finalidad asegurar que "LA CONTRATISTA" responderá por la calidad de la obra ejecutada conforme a lo establecido en el presente contrato y los demás documentos contractuales, durante el plazo de vigencia de la misma. Serán aceptadas únicamente Fianzas emitidas por instituciones autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia del Sistema Financiero; **XI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** Se ha designado para la administración del presente contrato al Arquitecto **NELSON DANILO LOPEZ DIAZ, Técnico del Departamento de Infraestructura y Servicios Generales de "EL INSTITUTO"**; quien será la responsable de la administración del contrato y verificará la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de "LA CONTRATISTA". Asimismo, serán atribuciones de la Administradora: **a)** Verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente Contrato; **b)** Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución del contrato e informar de ello a la UACI y a la Unidad responsable de efectuar los pagos o, en su defecto, reportar los incumplimientos; **c)** Informar a la UACI, a efecto que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a "LA CONTRATISTA", por los incumplimientos de sus obligaciones; **d)** Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato, de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la Orden de Inicio hasta la recepción final; **e)** Elaborar y suscribir conjuntamente con "LA CONTRATISTA" el acta de recepción parcial o final de la obra, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **f)** Remitir a la UACI, en un plazo máximo de tres días hábiles, posteriores a la recepción de la obra, en cuyo Contrato no exista incumplimiento, el acta respectiva, a fin de que ésta proceda a devolver a "LA CONTRATISTA" la garantía correspondiente; **g)** Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones al contrato, una vez identificada la necesidad; **h)** Gestionar los reclamos a "LA CONTRATISTA" relacionados con incumplimientos a la ejecución de la obra, durante el período de vigencia de las garantías e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas, para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles; e **i)** Cualquier otra responsabilidad que establezca la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración



Pública, su Reglamento y el Contrato; **XII) CESIÓN:** Queda expresamente prohibido a **"LA CONTRATISTA"**, traspasar o ceder, a cualquier título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato; la transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose, además, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato; **XIII) CONFIDENCIALIDAD:** Toda la información que **"EL INSTITUTO"** entregue a **"LA CONTRATISTA"** para la ejecución de este contrato, no podrá ser utilizada para otros fines, asimismo, **"LA CONTRATISTA"** deberá cumplir con la Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; en consecuencia, si **"EL INSTITUTO"** identifica un caso de incumplimiento, **"LA CONTRATISTA"** deberá separar al personal involucrado y así quedará registrado en la bitácora, y será causal de extinción por caducidad de este contrato; **XIV) SANCIONES:** En caso de incumplimiento o mora por parte de **"LA CONTRATISTA"**, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones contractuales o legales, se aplicarán las multas, según lo preceptuado en el artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el incumplimiento o deficiencia total o parcial, durante el período fijado, dará lugar a la terminación del contrato. El valor de las sanciones aplicadas se deducirá de cualquier pago pendiente de cobrar por la contratista. Al agotarse dicho monto y continuar la demora en la entrega de la obra se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y **"EL INSTITUTO"** podrá declarar la caducidad del mismo con responsabilidad para **"LA CONTRATISTA"**. Por atrasos en la ejecución de los trabajos imputables a **"LA CONTRATISTA"** anteriores a la fecha determinación de la misma, con respecto al programa de ejecución aprobado, **"EL INSTITUTO"** aplicará una retención equivalente al dos por ciento (2.00%) del valor de facturación o de estimación mensual del período atrasado. Se considerará atraso parcial el desfase entre el avance físico efectivo mensual de la obra y el avance establecido a través del programa de ejecución aprobado por la Supervisión y del Administrador del Contrato, en un porcentaje igual o mayor al DIEZ por ciento (10.00%). El valor retenido será reembolsado posteriormente a **"LA CONTRATISTA"** cuando haya superado el desfase de avance físico con respecto al programa de trabajo aprobado, previa autorización del Administrador del Contrato, la cual deberá de notificarse a la UFI; caso contrario, el reembolso no será efectuado y se continuará aplicando la retención del DOS por ciento (2.00%) en cada estimación que refleje el atraso. Si al término

del plazo contractual, "LA CONTRATISTA" no recupera los atrasos parciales, las retenciones no serán reembolsables y quedarán para "EL INSTITUTO" como retribución por daños y perjuicios. En caso que "LA CONTRATISTA" no terminare la obra en el plazo establecido, por factores imputables a "LA CONTRATISTA", este será responsable de pagar el costo de la Supervisión de las obras calculado según lo establecido en el Contrato de Obra a Supervisar, dicho monto será descontado a "LA CONTRATISTA", de los saldos del Contrato que se encuentren pendientes de pago, con el debido aval de la Administradora de Contrato, a través de una aceptación por escrito de "LA CONTRATISTA" de obra, supervisor y visto bueno de la Administradora de Contrato de obra, para presentarlo a la UACI y Unidad Financiera Institucional. Cualquier costo de Supervisión pendiente de pago le será descontado a "LA CONTRATISTA" de cualquier suma que se le adeude; **XV) MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Durante la vigencia del contrato "EL INSTITUTO", de común acuerdo, cuando el interés público lo hiciere necesario, sea por causas imprevistas, caso fortuito o fuerza mayor, podrá modificar el presente contrato, emitiendo la correspondiente Resolución Modificativa; en general, toda modificación será enmarcada dentro de los parámetros de la razonabilidad y buena fe; **XVI) PRÓRROGA DEL CONTRATO:** "EL INSTITUTO", de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la Ley de Adquisiciones y Contratación de la Administración Pública y setenta y cinco de su Reglamento, podrá acordar la prórroga del contrato, mediante acuerdo razonado y antes del vencimiento del plazo pactado, ya sea este por un periodo igual o menor al estipulado, a causa de caso fortuito o fuerza mayor. "LA CONTRATISTA", en tal caso, deberá ampliar la garantía de cumplimiento de contrato. Dicha prórroga deberá ser gestionada por el Administrador del Contrato a través de la UACI; **XVII) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** De conformidad al Artículo ochenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, "LA CONTRATISTA", previa justificación, podrá solicitar que se le conceda prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no le dará derecho a reclamar una compensación económica adicional; la solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. En todo caso y aparte de la facultad de "EL INSTITUTO" para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de una resolución firmada por el titular y formará parte del presente contrato, debiendo así mismo ampliarse el plazo de cobertura de la Garantía



de Cumplimiento de Contrato, en caso de ser procedente; el procedimiento, será el establecido en los artículos setenta y seis, y ochenta y tres del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; XVIII) EXTINCIÓN DEL CONTRATO: "EL INSTITUTO", podrá dar por extinguido el contrato, sin perjuicio de las responsabilidades contractuales por incumplimientos de las obligaciones, cuando: a) "LA CONTRATISTA", no cumpla con la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; b) Por mora en el cumplimiento del plazo; c) Cuando exista incumplimiento por parte de "LA CONTRATISTA" de las obligaciones emanadas del presente contrato; d) Cuando las multas hubiesen alcanzado el doce por ciento (12.00%) del monto del contrato; e) Por deficiencia en las obras detalladas en el plan de ejecución; f) "LA CONTRATISTA" utilice materiales de inferior calidad de lo ofertado y establecido en el plan de ejecución de este contrato; g) Por común acuerdo de ambas partes; h) Por revocación; e i) Si durante la ejecución del presente contrato se comprobare por las vías legales correspondientes que "LA CONTRATISTA" ha incumplido con lo manifestado en su declaración jurada en cuanto a la no utilización de trabajo realizado por niños, niñas y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y el cumplimiento con la normativa laboral y de protección a la niñez y adolescencia especialmente a la que se refiere a la realización de actividades y trabajos peligrosos será causal de extinción del contrato por caducidad con base al artículo 94, literal d), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para tramitar el procedimiento respectivo, en caso la resolución final que comprueba el incumplimiento con lo manifestado en su declaración jurada, se emitiera por la autoridad competente vencido el plazo del contrato y finalizadas todas sus obligaciones, no siendo posible extinguir el mismo, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración pública, para determinar el cometimiento o no de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo 158, romano V, literal b), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Si este contrato se extingue por las causales de caducidad por el incumplimiento de "LA CONTRATISTA", se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y deberá, además, indemnizar a "EL INSTITUTO" por los daños y perjuicios que excedan del importe de dicha garantía; en el caso de revocación del contrato, se acordará por "EL

INSTITUTO", de oficio o a solicitud de **"LA CONTRATISTA"**; **XIX) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** La interpretación de este contrato se hará de conformidad con el Artículo ochenta y cuatro inciso primero y segundo de la LACAP, la Constitución de la República, legislación aplicable, los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al Interés Público que se pretenda satisfacer, de forma directa o indirecta con la prestación, objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso, **"EL INSTITUTO"**, girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes, **"LA CONTRATISTA"** expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones, que al respecto dicte **"EL INSTITUTO"**, las cuales serán comunicadas por medio del Administrador de este contrato; si durante la vigencia de este contrato existiesen dudas o contradicciones en la interpretación de los conceptos expresados entre el presente contrato, las Bases de Contratación Directa, documentos anexos y los demás documentos contractuales, prevalecerán los conceptos expresados en este contrato; **XX) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Para efectos del contrato, toda controversia que surgiere entre **"EL INSTITUTO"** y **"LA CONTRATISTA"**, será sometida: a) **ARREGLO DIRECTO.** Se procurarán las diferencias a través de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso; y, b) **VÍA JUDICIAL.** Después de haberse intentado el arreglo directo sin solución a algunas diferencias se podrá recurrir a los tribunales competentes de la República de El Salvador, todo ello mientras el contrato se encuentre vigente; **XXI) JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE:** Para los efectos jurisdiccionales del presente contrato, las partes nos sometemos a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, asimismo, señalamos como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales nos sometemos. **XXII) NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: Por su parte **"EL INSTITUTO"**, señala para oír notificaciones, Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, final Calle Santa Marta, número dos, San Salvador, y **"LA CONTRATISTA"**, Urbanización Barrientos, Polígono F N° 14 chalchuapa, departamentos de Santa

Ana; firmamos el presente Contrato en tres ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de San Salvador, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



MARITZA HAYDEÉ CALDERÓN DE RÍOS

"EL INSTITUTO"



NORMAN MIGUEL REINA CHINCHILLA


"LA CONTRATISTA"



la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día doce de agosto de dos mil veintidós. Ante mí, **KARLA MILENY RIVAS MORALES**, Notario de este domicilio, **COMPARECEN: MARITZA HAYDEÉ CALDERÓN DE RÍOS**, de cincuenta y seis años de edad, Abogada, del domicilio de San Vicente, Departamento de San Vicente, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y seis - uno y Número de Identificación Tributaria un mil doscientos once - cien mil doscientos sesenta y seis - cero cero uno - uno, actuando en su calidad de Directora Ejecutiva y Apoderada Especial del **INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, que se abrevia ISNA, Institución Oficial, con personalidad jurídica de Derecho Público y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - ciento diez mil trescientos noventa y tres - ciento cinco - ocho; calidad que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la documentación siguiente: a) Certificación de Acuerdo número CUATRO, emitido durante el desarrollo de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de dicho Instituto, celebrada el día veinte de enero de dos mil veintidós, en el que consta su nombramiento como Directora Ejecutiva del ISNA, a partir del día uno de febrero de dos mil veintidós; b) Testimonio de Poder Especial, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día uno de febrero de dos mil veintidós, ante los oficios notariales de la Licenciada Karla Mileny Rivas Morales, por el señor **HERMELINDO RICARDO CARDONA ALVARENGA**, actuando en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva del ISNA, en el cual consta que se le faculta para celebrar esta clase de documentos, por lo que está facultado para suscribir el presente contrato y quién en el transcurso del instrumento que antecede se le denominó "**EL INSTITUTO**"; y el señor **NORMAN**




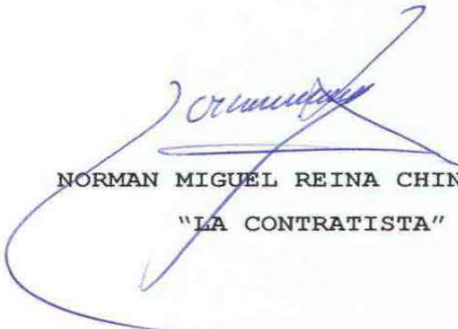
MIGUEL REINA CHINCHILLA, de cuarenta y tres años de edad, Ingeniero civil del domicilio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, persona a quien no conozco, pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número cero un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y dos - uno y número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - doscientos treinta mil setecientos setenta y nueve - ciento tres - cero, actuando en mi calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad, **INVERSIONES REINA CERNA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **IRECE, S.A. DE C.V.**, del domicilio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, con Número de Identificación Tributaria cero doscientos tres - ciento cincuenta mil doscientos quince - ciento uno - cero; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Copia Certificada de Escritura Pública de Constitución de la sociedad, **INVERSIONES REINA CERNA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **IRECE, S.A. DE C.V.**, otorgada en la ciudad de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, a las dieciséis horas del día quince de febrero de dos mil quince, ante los oficios del notario HECTOR ARMANDO VALENCIA ESCOBAR, en la cual consta que dicha sociedad es de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de la ciudad de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, de plazo indeterminado, capital variable, y dentro de sus finalidades está la de celebrar actos jurídicos como el presente, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio bajo el número treinta nueve del libro tres mil trescientos noventa y tres del Registro de Sociedades que lleva el Registro de Comercio, el día dieciocho de marzo de dos mil quince; b) Credencial de Elección de Administrador Único Propietario, en la que consta el nombramiento del señor **NORMAN MIGUEL REINA CHINCHILLA** como Administrador Único Propietario y como Administradora Única Suplente a la señora **CELINA YAMILETH CERNA DE REINA**, quienes fueron electos para el periodo de siete años, la cual está inscrita en el Registro de Comercio al número cuarenta y dos del libro cuatro mil quinientos cuarenta y uno del Registro de Sociedades, de fecha seis de abril de dos mil veintidós, y que en el anterior contrato se denominara "**LA CONTRATISTA**" Y ME DICEN: Que reconocen como suyas las firmas puestas en el pie del anterior documento, la primera se lee "**Ilegible**" y la segunda "**Ilegible**", rubricadas, reconociendo como propias las obligaciones que dicho documento contiene y que se refiere al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO CERO CINCO/ DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgado en esta misma fecha, en el cual consta que en el **OBJETO DEL CONTRATO**, que "**LA**



CONTRATISTA se obliga a realizar el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO CERO CINCO/DOS MIL VEINTIDÓS: "MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE INTREGACION SOCIAL DE ILOBASCO (CABAÑAS)", LOTE DOS, CODIGO OCHENTA Y UNO NOVENTA Y DOS**", derivado del **Proceso de Contratación Directa** con referencia **CD CERO UNO/DOS MIL VEINTIDÓS-ISNA**, según **Certificación de Acuerdo número DOS** de la **Séptima Sesión Extraordinaria** de la **Junta Directiva del ISNA**, celebrada el día **veintisiete de julio del año dos mil veintidós**, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, cuya ejecución total incluye el recurso humano y suministro de materiales, para la remodelación y adecuación de la estructura existente del edificio denominado **CENTRO DE INTREGACION SOCIAL, ubicado en ILOBASCO (CABAÑAS)**, para lo cual, **"LA CONTRATISTA"** deberá suministrar materiales de primera calidad, servicios y mano de obra calificada, transporte, herramientas, maquinaria, así como también brindar la dirección técnica, administración y control de calidad de los procesos involucrados en el proyecto, el cual hará de conformidad a las Bases de Contratación Directa del proceso antes mencionado, juego de planos y la oferta técnica presentada en el referido proceso, según el plan de ejecución; asimismo, que el precio de dicho contrato es por el monto total de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), que **"EL INSTITUTO"**, en cumplimiento de las obligaciones pactadas, pagará a **"LA CONTRATISTA"**, a través de pago al crédito, según lo establecido en el contrato que antecede; **"LA CONTRATISTA"** deberá presentar las facturas y actas aprobadas por el Administrador del Contrato a la Unidad Financiera Institucional para su revisión y emisión de Quedan, **"EL INSTITUTO"** pagará las facturas en un plazo de sesenta días calendario contados a partir de la fecha de emisión de los Quedan; asimismo, se hace constar que, **"EL INSTITUTO"**, con base en el artículo ciento sesenta y dos, inciso tercero del Código Tributario ha sido nombrado por el Ministerio de Hacienda como Agente de Retención del I.V.A., por lo que efectuará la retención del uno por ciento del IVA, siendo este un anticipo al pago de dicho impuesto y forma parte integral del trece por ciento del mismo, consecuentemente, no deberá considerarse como un porcentaje adicional; además, que el **PLAZO** de dicho contrato será de **CIENTO DIECISEIS DÍAS CALENDARIO** a partir de la fecha de la Orden de Inicio; al finalizar este periodo deberán estar recibidas y aprobadas por el Administrador del

Contrato, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" las obras y demás términos y condiciones especificados en el contrato que antecede. YO, LA NOTARIO DOY FE: Que las firmas son AUTÉNTICAS por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los comparecientes, quienes reconocieron expresamente todas las obligaciones que dicho contrato contiene. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de DOS folios útiles. Y leído que les hube todo lo escrito, íntegramente, en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. -


MARITZA HAYDEE CALDERÓN DE RÍOS
"EL INSTITUTO"


NORMAN MIGUEL REINA CHINCHILLA
"LA CONTRATISTA"

